



ACUERDO No. 079

12 DIC 2016

Por el cual se suspende el proceso de designación del (la) Rector(a) de la Universidad de Pamplona, para el período comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LA PREVISTA EN EL LITERAL E), DEL ARTÍCULO 23, ACUERDO No.027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el literal e) del Artículo 23 del Acuerdo No.027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior: *"Designar, remover o suspender al Rector de acuerdo con las leyes y reglamentos dispuestos para tal fin"*;
2. Que mediante Acuerdo 065 de 27 de Octubre de 2016, se ordena la apertura del proceso de designación del (la) Rector(a) de la Universidad de Pamplona, para el período comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020.
3. Que mediante Acuerdo 068 del 22 de Noviembre de 2016, se modifico el cronograma establecido en su artículo tercero, ante la recusación interpuesta a la comisión de verificación de requisitos de los aspirantes a la Rectoría.
4. Que mediante oficio del 6 de Diciembre de 2016, Ref. Auto No. 02650 - O el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta- Norte de Santander, admitió la Acción de tutela con radicado No. 54001-33-33-003-2016-00295-00 contra la Unipamplona y otros, y Ordenó en su numeral 5 *"Como medida provisional, la suspensión del proceso de Selección de Rector de la Universidad de Pamplona - Unipamplona- 2017-2020, hasta tanto ese Despacho se pronuncie de fondo dentro de la acción de amparo promovida por el señor ELKIN GREGORIO FLÓREZ SERRANO"*.
5. Que en merito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender el proceso de designación del (la) Rector(a) de la Universidad de Pamplona, para el período comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.



¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

079

12 DIC 2016

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada

DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Secretaria

Proyectó:
Ana M Morales O
Profesional Universitaria

Revisó:
Carlos O Delgado B
Asesor Jurídico/Externo